

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Septiembre de 2024
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y Financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de servicios de difusión de campañas e información institucional y cubrimiento de noticias oficiales de la Personería Municipal de Chía en un canal de televisión local con cobertura en el municipio de Chia.
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
2. ANALISIS DEL MERCADO	
2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector. La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: • Sector primario o sector agropecuario. • Sector secundario o sector Industrial. • Sector terciario o sector de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios al consumidor, entre las que se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina etc.	
2.2. ASPECTOS GENERALES:	
Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación,	

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector: Las variables macroeconómicas describen como es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige. 2.3 TÉCNICO: Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...” y dentro de las facultades del Personero Municipal está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad con el fin de prestar un eficiente servicio de calidad a la comunidad Que la Personería Municipal como organismo de control adscrito al Ministerio Público, desempeña un papel fundamental en la defensa de los derechos de las personas, la vigilancia de la conducta oficial y la gestión pública, la protección del interés público y contribuir a la solución alternativa de conflictos que se logran articular en un marco de acción social y de control que contribuye al logro de una sana convivencia y al cumplimiento de los fines del estado. Que la Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024-2028”, el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas. Así mismo se adoptó el plan de acción para la vigencia 2024 mediante Resolución No. 83 del 27 de mayo de 2024 y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de la ciudad de la luna, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos bien informados y empoderados en la Defensa de sus derechos. Que dentro de la línea estratégica No. 1: "Somos de la gente y para la gente." Se busca garantizar la prestación de sus servicios de manera efectiva, con calidad, eficiencia y cordialidad, en cumplimiento de la misión y visión, considerando las necesidades y expectativas de la población en defensa de sus derechos constitucionales y legales. Por lo cual se diseñó e Implementó durante el cuatrienio el plan de trabajo de comunicaciones a través de diferentes actividades y acciones, con el fin de informar y

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

	hacer partícipe a la ciudadanía acerca del desarrollo y la gestión de la Personería Municipal de Chía. Que para cumplir los objetivos y metas fijadas dentro del Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Somos vigías de tus derechos”, vigencia 2024- 2028, es necesario contar con el apoyo de una persona natural o jurídica con experiencia en la gestión de la divulgación de la información a través de un canal de televisión independiente local y plataformas virtuales propias conocidas por la población del Municipio de Chía, y que cuente con los equipos y herramientas necesarias para apoyar las diferentes actividades, planes y programas que adelanta la Personería Municipal de Chía, que permita cumplir con los objetivos trazados en dicho plan estratégico de la Entidad, donde están contempladas las diferentes actividades de difusión para llegar a toda la población del Municipio de Chía. Para lo cual se requiere la contratación de personal externo que contribuya con el desarrollo y ejecución de las funciones constituciones y legales asignadas a la entidad, con experiencia de más de diez (10) años en la gestión de la divulgación de la información a través de los servicios de telecomunicaciones, producción, elaboración y comercialización de comerciales publicitarios y programas, así como la edición de documentales y videos, recepción y transmisión de teleconferencias y plataformas virtuales propias conocidas por la población del Municipio de Chía, y que cuente con los equipos y herramientas necesarias para apoyar las diferentes actividades, planes y programas que adelanta la Personería Municipal de Chía que permita cumplir con los objetivos trazados en el plan estratégico de la Entidad, donde están contempladas las diferentes actividades de difusión para llegar a toda la población del Municipio de Chía. En ese orden de ideas se contempla garantizar el cumplimiento de las obligaciones Constitucionales y legales bajo el desarrollo de sus principios misionales, lo cual sin duda alguna les impone el deber de desarrollar las estrategias que les permita el desarrollo de sus deberes. Y para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar, De esta forma los contratos de la administración pública representan un medio de adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Que en desarrollo de la meta en mención mediante resolución No. 107 del 25 de julio de 2024, se adoptó el Plan de Comunicaciones denominado “Somos vigías de tus derechos”, y la estrategia de comunicación externa informativa, la cual contempla la creación y establecimientos de mecanismos que orienten la difusión de las políticas de información dentro de las entidades, con el objeto de lograr canales adecuados de comunicación que faciliten el cumplimiento de las funciones de la organización. La Personería Municipal realiza importantes acciones para la defensa de los derechos en la comunidad de Chía. Por lo tanto, es necesario que los habitantes del Municipio conozcan de primera mano todas aquellas actividades desarrolladas por este Ministerio Público, además de tener la opción de participar en tiempo real con sus opiniones y sugerencias a través de los diferentes medios de comunicación tanto digitales, como virtuales. Para dar cumplimiento al derecho de la información, se justifica la necesidad de contar con un medio de comunicación de televisión independiente ubicado en el Municipio de Chía, que permite que se emita la información a la comunidad en general sobre los asuntos de gran interés, generando como resultado una comunicación más pronta, masiva y directa para el público que tenga acceso a dicho medio de comunicación. Adicionalmente, el presente proceso contractual, además de aportar significativamente al cumplimiento de las metas propuestas en términos de comunicación al optimizar el
--	--

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

alcance de los mensajes a través de acciones de divulgación estratégica, para efectos de potenciar el acceso a la información y obtener alta visibilidad de la Personería Municipal de Chía, propende igualmente, el razonable propósito de optimizar el recurso público, procurando significativos ahorros por la compra de espacios en bloque, y permitiendo menciones en franjas de alta audiencia en medios de comunicación tradicionales y/o alternativos, obteniendo mayor visibilidad y eficacia con los mensajes que transmite a la ciudadanía y mayor efectividad de las estrategias de comunicación que adelanta la Entidad.

Que la contratación de personal externo como en este caso es el medio propicio para lograr los objetivos institucionales trazados por esta Personería Municipal en consideración de la no existencia de personal suficiente dentro de la planta de personal que pueda adelantar los propósitos y objeto de la contratación a realizarse y satisfacer las necesidades Internas de la Entidad.

Con el desarrollo del presente proceso contractual, se busca contratar una persona natural o jurídica, que pueda adelantar los propósitos y objeto de la contratación a realizarse, además de satisfacer las necesidades Internas de la Entidad, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

2.4. IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC 82101602 Producto: Publicidad en televisión. Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82000000	82100000	82101600	82101602	Publicidad en televisión

2.5 ANALISIS LEGAL Y REGULATORIO DEL MERCADO:

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, ha definido de forma clara y expresa que son los contratos de prestación de servicios bajo el siguiente postulado:

3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por su parte el decreto 1082 de 2015, conplartorio de las normas de contratación pública en Colombia, reglamento este tipo de contratos haciendo una definición de su carácter de profesionales y de apoyo a la gestión bajo el siguiente argumento:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

	modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”. La Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó: <i>“El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo.”</i> De conformidad con lo señalado, el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos: Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la: “Prestación de servicios de difusión de campañas e información institucional y cubrimiento de noticias oficiales de la Personería Municipal de Chía en un canal de televisión independiente local con cobertura en el municipio de Chía.”, lo cual conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona jurídica que posea los conocimientos proporcionando su idoneidad y experiencia para lograr el propósito de la contratación.
--	--

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

	La Personería Municipal de Chía, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en los procesos de comunicaciones municipales, para garantizar y prestar a la comunidad el acceso a la información de interés público del municipio de Chía, que apoye la divulgación de las actividades propias de la Entidad. Ahora bien, la Oficina de Comunicaciones, de acuerdo con su función de definir la estrategia de comunicaciones interna y externa, debe planear y producir los contenidos informativos y de comunicación corporativa de la Personería Municipal, para lo cual debe garantizar el suministro sucesivo de información, vital para realizar anuncios de interés general y particular, y así responder a una correcta y eficiente prestación del servicio desde su fin misional. Dado lo anterior, la Personería Municipal de Chía, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de publicación de mensajes televisivos institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas y proyectos públicos de la entidad, en su objetivo de mantener informada a la comunidad sobre los temas de mayor importancia e impacto en pro del cumplimiento del Plan de Acción 2024 Se trata de un contrato de prestación de servicios de Apoyo que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por las actividades que debe desarrollar el Municipio para dar cumplimiento a los postulados del Gobierno nacional frente a las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de cometidos misionales de la entidad, además teniendo en cuenta la idoneidad formación relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas. La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y por ende se hace necesario la contratación de una persona jurídica que atienda las necesidades y requerimientos de la Entidad para la vigencia fiscal del año 2024. Que este proceso de contratación da cumplimiento al Plan de Acción de la Personería Municipal de Chía, para la vigencia 2024, el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas, 1. Somos de la gente y para la gente. 2. Vigilando la gestión Administrativa y 3. Protegiendo los derechos de la gente. Y se encuentra enmarcado en el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal frente a la prestación del servicio a los ciudadanos del Municipio, realizando el cubrimiento de eventos de interés general y brindando información acerca de las actividades desarrolladas por la Entidad para el bienestar de la comunidad, entendiendo que nos debemos a ella.
	3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:
	3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

Para elaborar el presente estudio de mercado se solicitó cotización al proveedor del mercado, recibiendo una cotización.			
Solicitud que fue atendida así:			
CARACTERÍSTICAS	COTIZACIÓN 1		
	REDES INTELIGENTES GG S A S		
	VALOR NETO	IVA	TOTAL
PUBLICACIÓN MENSUAL EN CANAL DE TELEVISIÓN INDEPENDIENTE LOCAL: Cubrimiento de eventos de interés general. DURACIÓN: de acuerdo con el evento. TRANSMISIÓN: Socialización y acompañamiento de temas municipales y regionales. ESPECIFICACIONES: 1 (Una) cámara de televisión profesional Panasonic 4 K UX Series 1 (Un) iPhone 13 2 (Dos) Micrófonos de solapa o alámbricos de acuerdo con el evento y a la sugerencia. 1 (Un) Enconder Profesional FITS SON F5550-F750F730- F960F960H en vivo.	\$162.000,00	\$38.000	\$200.000,00
REPOSTEO: Reposteo de las publicaciones de la Personería Municipal de Chía, como diseños, gráficos publicidad en video o invitaciones a eventos de interés general	\$81.000,00	\$19.000,00	\$100.000,00
ENTREVISTAS NOTICIOSAS: Se publicará en la parrilla de programación del canal.	\$0	\$0	\$0

3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	ENV-04-09-1232-24	Contratación Directa	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO	EMISIÓN DE MENSAJES TELEVISIVOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y	\$18.000.000,00

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR		Versión:	03
			Fecha:	02/04/2024
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código:	PA-FT-13-01-04

				POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	
2024	MG.CPS-125-2024	Contratación Directa	ALCALDIA DE GUATEQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIONES LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES, PARA GARANTIZAR Y PRESTAR A LA COMUNIDAD EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE INTERES PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.	\$10.500.000,00
2024	PS-261-2024	Contratación Directa	ALCALDIA DE EL PEÑOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ASISTENCIALES PARA LA GRABACIÓN, TRANSMISIÓN Y RETRASMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN QUE DAN CUENTA DE LA GESTIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE EL PEÑOL.	\$36.400.000,00

3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Personería para el presente proceso NO APLICA, YA QUE LA ADJUDICACION DEPENDERA DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado y la pre cotización recibida será hasta el monto de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000,00) – MONTO AGOTABLE. Incluidos todos impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

5. ANEXOS

Cotización realizada por: **REDES INTELIGENTES GG S A S**

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario de Contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiero
Revisó: Jefersson Barragán Mora - Líder de proceso de gestión de las comunicaciones
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-111-8-3